

## BASES DE LA PROMOCIÓN

Empresa organizadora: YVES ROCHER ESPAÑA, S.A.U.  
CIF: A-28520427  
Titulo: "SORTEO ESTRENO WEB"

**PRIMERA.-** Yves Rocher España, S.A.U. (en adelante Yves Rocher) organiza un sorteo titulado "SORTEO ESTRENO WEB" dirigido a clientes de su página web, que realicen una compra online entre los días 09 de julio de 2019 y 31 de julio de 2019, donde los participantes pueden optar a ganar un premio de un viaje de un fin de semana para dos personas a La Gacilly (Francia), localidad natal del creador de la Cosmética Vegetal Yves Rocher.

**SEGUNDA.-** Podrán participar en el presente sorteo todas aquellas personas clientes de Yves Rocher mayores de edad -18 años- (en adelante el/la "Participante" o "Participantes") que, durante la promoción comercial, realicen una compra a través de la web oficial de Yves Rocher ([www.yves-rocher.es](http://www.yves-rocher.es)).

En el caso de que el Participante realice varias compras en la web, respetando las condiciones anteriormente mencionadas, éste tendrá tantos registros de participación como compras realizadas.

**TERCERA.-** Quedan excluidos de participar en la promoción y beneficiarse del premio los empleados de Yves Rocher España, S.A.U, sus franquiciados y los empleados de éstos.

**CUARTA.-** La entidad organizadora no se hará responsable de los eventuales fallos ligados al funcionamiento de la promoción que pudiesen surgir en el modo de participación. Yves Rocher queda exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el Participante como resultado de cualquier tipo de fallo en el servicio postal, la red, el hardware o el software.

**QUINTA.-** El sorteo se celebrará entre el día 01 de agosto de 2019 y el 07 de agosto de 2019 ante Notario.

El día de celebración del sorteo la entidad organizadora entregará al Notario un listado aleatorio con todas las participaciones obtenidas por cada Participante. Cada participación computará un registro en el listado total de participaciones (cada registro contará con el número de pedido, nombre y apellidos).

El Notario elegirá a un ganador y dos suplentes de entre el listado, utilizando el sistema aleatorio que estime más conveniente para realizar la selección. El ganador seleccionado recibirá un premio consistente en un viaje de fin de semana (de viernes a domingo) para dos personas en La Gacilly (Francia), localidad natal del creador de la Cosmética Vegetal Yves Rocher. El viaje comprende:

- Vuelos de ida (un viernes) y vuelta (un domingo) que se contratarán en función de la localidad de residencia del ganador y las fechas disponibles.
- Traslados del aeropuerto hasta el Eco Hotel Spa Yves Rocher y viceversa incluidos (excluidos los traslados del domicilio del ganador al aeropuerto de salida y viceversa).
- Alojamiento de dos noches, con desayuno, en el Eco Hotel Spa Yves Rocher de La Gacilly (habitación doble).
- Una cena en el restaurante del Eco Hotel Spa Yves Rocher de La Gacilly.
- Un acceso para dos personas al Spa del Eco Hotel.
- Un tratamiento de belleza para dos personas.

- Un acceso para dos personas para visitar el museo Yves Rocher sito en La Gacilly.

La fecha del viaje, objeto del sorteo, queda sujeta a la disponibilidad del Eco-Hotel Spa Yves Rocher, de los vuelos, y del ganador y su acompañante, y se podrá disfrutar desde septiembre de 2019 hasta el mes de septiembre del año 2020 como máximo. Pasada dicha fecha expirará el derecho del ganador a reclamar el disfrute del viaje.

La persona seleccionada por el Notario como ganadora será notificada por email. Si dicha persona no atendiera a la notificación en plazo de 15 días desde que fue enviada, se entenderá que renuncia a su premio, e Yves Rocher procederá a notificar a la persona elegida por el Notario como suplente, según el orden que aparezca en el acta notarial, mediante el mismo procedimiento y así sucesivamente hasta agotar el total de suplentes seleccionados. En el caso de que ninguna de las personas seleccionadas como ganadora o suplentes atendiera a la notificación enviada, el premio quedará en beneficio de Yves Rocher.

El premio es personal e intransferible y no será entregado a persona distinta a la elegida por el Notario. Se excluirán de la participación todas los/las clientes que, a fecha 31 de julio de 2019, no hayan cumplido 18 años.

El premio estará sujeto a la legislación vigente a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, por lo que, sobre el premio indicado, Yves Rocher realizará la correspondiente retención o ingreso a cuenta, de conformidad con el tipo impositivo (%) que resulte de aplicación según normativa fiscal vigente.

**SEXTA.-** Le informamos que sus datos personales serán tratados por Yves Rocher España, S.A.U., como responsable del tratamiento con la finalidad de gestionar su participación.

Los datos de los ganadores podrán ser comunicados a empresas de servicios necesarios para el correcto desarrollo y disfrute del premio. Además de lo expuesto, según se ha informado anteriormente, el nombre y apellido del ganador y suplentes podrán ser publicados en las páginas de Yves Rocher de Instagram, Facebook, Twitter, Web [www.yves-rocher.es](http://www.yves-rocher.es) y Blogs de Yves Rocher.

En todo momento podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, mediante correo ordinario dirigido a Atención al Cliente de Yves Rocher, Parque Empresarial San Fernando, Edificio Múnich, 3º planta, Avda. de Castilla nº 2, 28830 San Fernando de Henares (Madrid); o por correo electrónico a: [atencion\\_al\\_cliente@yrnet.com](mailto:atencion_al_cliente@yrnet.com). Asimismo, en caso de considerar vulnerado su derecho a la protección de datos personales, los participantes podrán interponer una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Para más información sobre el uso de sus datos y ejercicio de derechos puede consultar nuestra Política de Privacidad en nuestra Web: [www.yves-rocher.es](http://www.yves-rocher.es).

**SÉPTIMA.-** En las condiciones actuales de ofertas de servicios y de la técnica, expresamente se conviene que todo acceso a la URL siguiente [[https:// www.yves-rocher.es](https://www.yves-rocher.es)], se efectúa por el participante teniendo como base una conexión gratuita o global ofrecida por el proveedor de acceso a internet del participante, por lo que en ningún caso podrá dar lugar a ningún reembolso por parte de Yves Rocher. Yves Rocher tampoco será responsable de los problemas de conexión que el participante pueda eventualmente tener para acceder a las URL del sorteo.

Esta promoción no está patrocinada, avalada, administrada ni asociada de forma alguna con Facebook, ni a Instagram. Cada participante exonera a Facebook y a Instagram de toda responsabilidad en relación con esta promoción. Las informaciones proporcionadas mediante la participación al sorteo son comunicadas a Yves Rocher y no a Instagram, existiendo una desvinculación total de los participantes con respecto a Instagram.

**OCTAVA.-** Están expresamente prohibidas la reproducción y la representación de todo o parte de los elementos que componen el sorteo. Las marcas citadas con ocasión de esta promoción son marcas registradas por sus respectivos propietarios.

**NOVENA.-** Participar en la promoción supone la plena aceptación de las bases que las rigen.

Las bases de la promoción están disponibles para su consulta gratuita durante toda la duración de la misma, en la URL siguiente: <https://www.yrnet.es/bases/sorteo-lanzamiento-viaje-gacilly.pdf>

Yves Rocher se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la campaña, siempre que hubiera causa debidamente justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso, la anulación definitiva.

Las bases del sorteo han sido depositadas ante Notario de San Fernando de Henares D. Rafael Cervera Rodilla.

Yves Rocher se reserva la facultad de anular cualquier participación, así como las acciones legales y comerciales pertinentes en caso de que se detecte alguna acción fraudulenta por parte de los Participantes.

**DÉCIMA.-** Si se demostrara la existencia de algún tipo de fraude por parte de los participantes, que afecte al desarrollo del sorteo y/o a la determinación del ganador, Yves Rocher se reserva la posibilidad de anular la presente promoción.

En este caso, Yves Rocher se reserva el derecho de no otorgar el premio al defraudador y a interponer las acciones que legalmente le asistan frente a los autores del fraude.

En lo no dispuesto en las presentes bases, esta campaña promocional se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.